

# Conferencia General

**GC(51)/RES/3**

Fecha: Septiembre de 2007

**Distribución general**

Español:

Original: Inglés

## Quincuagésima primera reunión ordinaria

Punto 2 del orden del día  
(GC(51)/22)

# Solicitud de ingreso como Estado Miembro del Organismo

## Solicitud de ingreso presentada por la República del Congo

Resolución aprobada el 17 de septiembre de 2007 en la primera sesión plenaria

### La Conferencia General,

- a) Habiendo recibido la recomendación de la Junta de Gobernadores de que se apruebe el ingreso de la República del Congo como Estado Miembro del Organismo,<sup>1</sup> y
  - b) Habiendo examinado a la luz del artículo IV.B del Estatuto la solicitud de ingreso como Estado Miembro presentada por la República del Congo,
1. Aprueba el ingreso de la República del Congo como Estado Miembro del Organismo; y
  2. Determina, de conformidad con la regla 5.09<sup>2</sup> del Reglamento Financiero, que si la República del Congo es admitida como Estado Miembro del Organismo durante lo que resta de 2007 o en 2008, se le prorrateará la cantidad que proceda abonar:
    - a) En concepto de anticipo o anticipos al Fondo de Operaciones, de conformidad con la regla 7.04<sup>3</sup> del Reglamento Financiero; y
    - b) En calidad de cuota o cuotas para el presupuesto ordinario del Organismo, de conformidad con los principios y disposiciones establecidos por la Conferencia para el cálculo de las cuotas de los Miembros<sup>4</sup>.

---

<sup>1</sup> GC (51)/11, párr. 3.

<sup>2</sup> INFCIRC/8/Rev.2.

<sup>3</sup> INFCIRC/8/Rev.2.

<sup>4</sup> Resoluciones GC(III)RES/50, GC(XXI)RES/351, GC (39)RES/11, GC(44)/RES/9 y GC(47)/RES/5.